



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 01 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.938

VISTOS:

1. La Ley 20.201, incrementa la Subvención de Educación Especial para Discapacidades más severas y perfecciona la Normativa que regula a la Educación Especial
2. Decreto Exento N°170 de fecha 14 de Mayo de 2009, que establece normas para integración social de personas con discapacidad.
3. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
5. El oficio conductor N°18 de fecha 10 de Marzo 2016 de la Escuela Armando Guzmán Morales que solicita la adquisición de útiles escolares para el programa de integración.
6. El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
7. El Plan Anual PIE 2016.
8. Resoluciones Exentas N°1024 de fecha 15 de junio de 2015 que aprueba Convenio PIE.
9. Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
10. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
11. La necesidad de **ADQUISICION DE 37 LIBROS CALIGRAFIX INTEGRACIÓN ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES.**
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **37 LIBROS CALIGRAFIX INTEGRACIÓN ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES**, para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.**
- 2.- Que, el proveedor "**ROSA XIMENA SOTOMAYOR CONTRERAS**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **37 LIBROS CALIGRAFIX INTEGRACIÓN ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES** Proveedor "**ROSA XIMENA SOTOMAYOR CONTRERAS**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$109.960.- (Ciento nueve mil novecientos sesenta pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Educación Especial al ítem **215.22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alexandra Román Clavijo

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDR/ARC/UCO/MGM/PMH/DAO/LBA/ASD.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



Ivan Damino Hernández

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

